

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Distrito Judicial de Cúcuta

**ORDINARIO N° 2018-00497**

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que revisado el mismo, se observa que cumple con las excepciones ordenadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos N° **ACUERDO PCSJA20-11546**, fechado el 25 de abril y el N° **PCSJA20-11549** fechado el 7 de mayo del presente año. Igualmente, que este se encuentra digitalizado para su trámite virtual. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 11 de mayo de 2020.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta once (11) de mayo del año dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento para el día VEINTIUNO (19) de MAYO del presente año, a las TRES (3:00 p.m.) de la tarde, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría, notifíquese el presente auto por estados, publíquese en la página web del juzgado de la Rama Judicial, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes, sus apoderados y al señor procurador judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA**

JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Distrito Judicial de Cúcuta

**ORDINARIO N° 2018-00474**

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que revisado el mismo, se observa que cumple con las excepciones ordenadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos N° **ACUERDO PCSJA20-11546**, fechado el 25 de abril y el N° **PCSJA20-11549** fechado el 7 de mayo del presente año. Igualmente, que este se encuentra digitalizado para su trámite virtual. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 11 de mayo de 2020.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta once (11) de mayo del año dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a reprogramar la audiencia de tramite y juzgamiento para el día DIECINUEVE (19) de MAYO del presente año, a las TRES (3:00 p.m.) de la tarde, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría, notifíquese el presente auto por estados, publíquese en la página web del juzgado de la Rama Judicial, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes, sus apoderados y al señor procurador judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA**

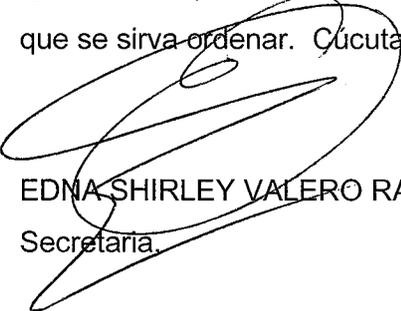
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Distrito Judicial de Cúcuta

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que revisado el mismo, se observa que cumple con las excepciones ordenadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos N° **ACUERDO PCSJA20-11546**, fechado el 25 de abril y el N° **PCSJA20-11549** fechado el 7 de mayo del presente año. Igualmente, que este se encuentra digitalizado para su trámite virtual. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 11 de mayo de 2020.



EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

San José de Cúcuta once (11) de mayo del año dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a reprogramar la audiencia de juzgamiento para el día quince (15) de mayo del presente año, a las tres (3:00 p.m.) de la tarde, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría, notifíquese el presente auto por estados, publíquese en la página web del juzgado de la Rama Judicial, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes, sus apoderados y al señor procurador judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



**DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA**  
JUEZ